

cilio social sito en Alcorcón (Madrid) en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, km 0,300, el día 28 de julio de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todas las cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social antes citado, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador solidario, Pedro Manuel Heredia Ruiz.—37.672.

INFORMACIÓN Y REVISTAS, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 363/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Información y Revistas, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15.6.05 por el que se declara a la ejecutada Información y Revistas, S.A., en situación de insolvencia Directa, por importe de 62.503,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—36.921.

INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

TRANSACCIONA GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 25 de junio de 2005, la escisión parcial, denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 814.465 euros correspondiente a las 2.800 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, por valor de 574.000 euros y las 240.465 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent Sociedad Limitada, por valor de 240.465 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 814.465 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe

de 814.465 euros, emitiendo 814.465 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 820.465, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—37.329.

2.ª 7-7-2005

INFORSISTEM, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 27 de junio de 2005, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 12.500,80 euros, con la finalidad de amortizar 1.040 acciones, número 19.793 al número 20.832, ambas inclusive, que la sociedad tenía en autocartera y que en consecuencia han quedado anuladas.

La reducción del capital social se ha realizado con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad de conformidad con el artículo 167.3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se ha acordado constituir una reserva «Reserva por capital amortizado» por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, en total de 12.500,80 euros, de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia del acuerdo anterior se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales que en lo sucesivo queda redactado así:

«Artículo 6.º El capital social es de 237.899,84 euros representado por 19.792 acciones nominativas, de 12,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del número 1 al número 19.792, ambos inclusive. El capital social está suscrito y desembolsado en su totalidad.»

L'Hospitalet de Llobregat, a 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Luis Cerdán Mateo.—37.654.

INICIATIVES LUANDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 872/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Anselmo Fernández Martín, Hassine Errami, Abdeslam Taibi y Abderrahman Bendris, contra la empresa Inicatives Luanda, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.6.05, por el que se declara a la ejecutada Inicatives Luanda, S. L., en situación de insolvencia legal total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—36.906.

INMAPREL, S. L.

Declaración de insolvencia. Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Manuel Martínez Raspeño contra Inmaprel, S. L., sobre cantidad, con fecha 23-6-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 3.391,53 euros en concepto de principal y 203 euros y 339 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—37.141.

INMARK RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BUSINESS CONSULTING NETWORK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción y de modificación de Estatutos Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima» y «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 27 de junio de 2005, en sus respectivos domicilios sociales y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», por parte de «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. El tipo de canje acordado aprobado por unanimidad, una vez aplicado el redondeo será de una acción de Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima, por cada 0,674 participaciones de Business Consulting Network, Sociedad Limitada, habiéndose emitido informe por experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, con fecha 2 de junio de 2005, en el que se consideran justificados y adecuados las valoraciones efectuadas. A efectos del artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Balances de fusión empleados son los formulados a 30 de noviembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es del 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de este proceso, se acordó ampliar el capital social de la sociedad resultante de la fusión, contenido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, hasta ciento cuarenta y seis mil doscientos veintiséis euros con ochenta y siete céntimos, representado por nueve mil setecientos veintinueve acciones nominativas de quince euros con tres céntimos de valor nominal cada una, perteneciendo a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 9.729 ambos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio. Asimismo, en dichas reuniones se adoptaron los acuerdos de cambiar la denominación de la sociedad resultante de la fusión, contenida en el artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad, pasando a denominarse «Network-Inmark, Sociedad Anónima», así como a cambiar el domicilio social contenido en el artículo 3 de sus Estatutos.